

DATOS DEL PROPIETARIO:
NOMBRE: OZELLIK S.A. DE C.V.
DOMICILIO: LOMAS DE SAN PATRICIO No. 42
COLONIA/FRACCIONAMIENTO: LOMAS RESIDENCIAL
MUNICIPIO/LOCALIDAD: ALVARADO
TELÉFONO: 229 932 3838

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
2022-2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Otorgamiento de: ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL



CALLE: MANZANA 43 - B
TIPO DE LOTE: UNIFAMILIAR
FRACCIONAMIENTO: HACIENDA LA PARROQUIA
NÚMERO OFICIAL ASIGNADO: 311 (TRES CIENTOS ONCE)
SAN BENIGNO
LOTE: 8 (OCHO)

ALINEAMIENTO N°: 659/25
FECHA DE OTORGAMIENTO: 05/08/2025

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROP.				
BAJO NÚMERO	TOMO	DÍA	MES	AÑO
6803	341	23	07	2021

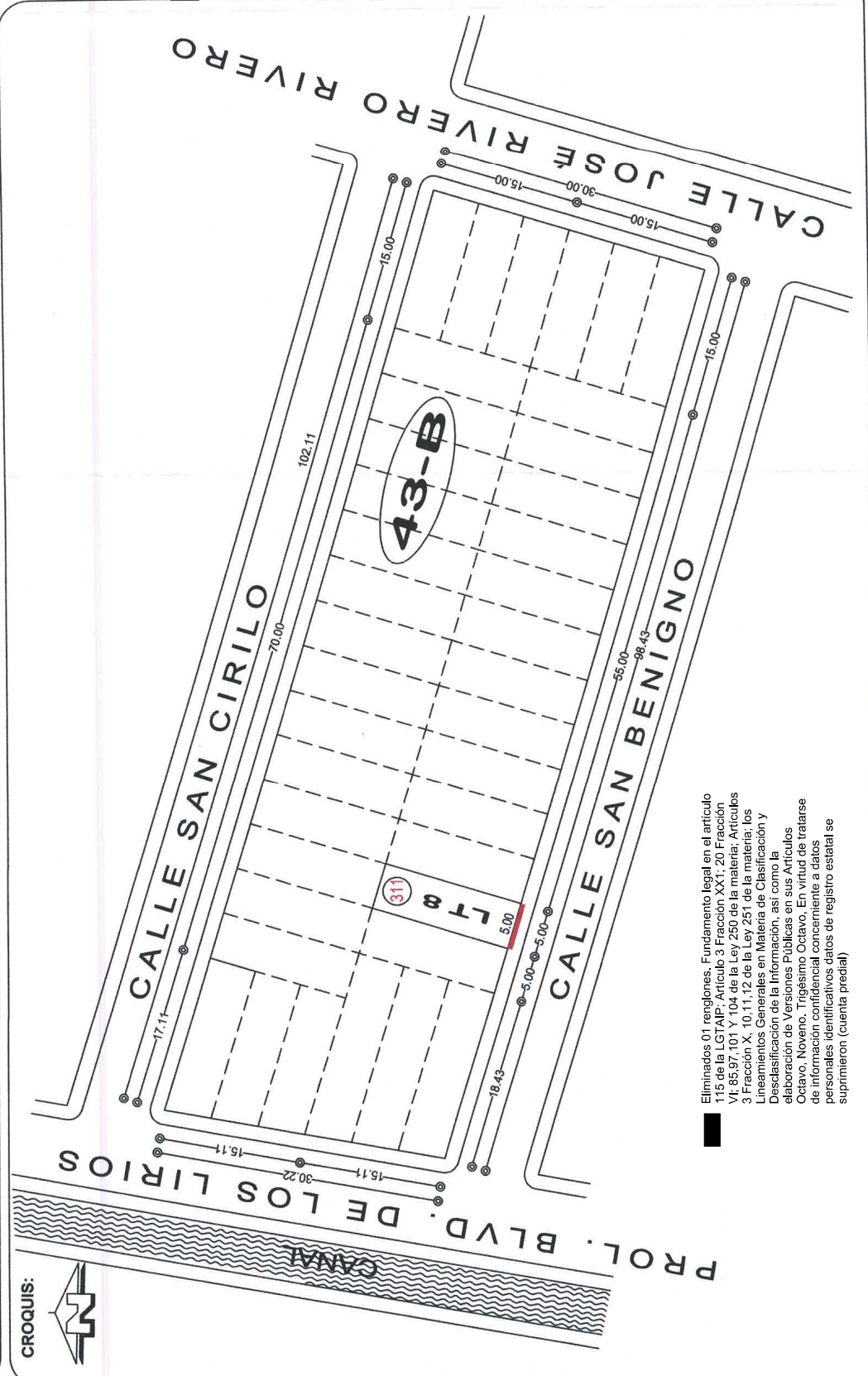
REGTO. ESTATAL				
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE

ESTADO ACTUAL DEL PREDIO: BALDIO
ALINEAMIENTO: 5.00 ML.
NÚMERO DE RECIBO DE PAGO: 20250805/28/00019

AUTORIZACIÓN
ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
AUTORIZÓ

MTA. MARILUZ ADRANA ARROYO ARRIOLA.
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.
V. B.

LAE ANIBAL MATURANO RAMÍREZ
COORDINADOR DE FRACCIONAMIENTOS
ELABORÓ



Eliminados 01 renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la LGTAP. Artículo 3 Fracción XXI; 20 Fracción VI; 85/97, 101 Y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 10, 11, 12 de la Ley 251 de la materia; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos de registro estatal se suprimieron (cuenta predial)

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I), XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 2 fracción XIV, XIX, 4, 8 fracción I inciso S, 70, y 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31, 32, 35, 37, 38 y 39 del Reglamento para las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Veracruz, Ver.; Art. 64 y 65 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir el presente:

El alineamiento y número oficial tendrán vigencia de un año, para los efectos de realizar trámites ante la dirección, los cuales serán contados a partir de la fecha de su expedición.